Santiago, uno de marzo de dos mil veintidós.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 5519-2022.

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 01/03/2022 12:15:13

ADELITA INES RAVANALES ARRIAGADA
MINISTRA
Fecha: 01/03/2022 12:15:13

MARIO ROLANDO CARROZA ESPINOSA
MINISTRO
Fecha: 01/03/2022 12:15:14

JEAN PIERRE MATUS ACUÑA
MINISTRO
Fecha: 01/03/2022 12:15:15

RODRIGO FRANCISCO JAVIER BIEL MELGAREJO
MINISTRO(S)
Fecha: 01/03/2022 13:33:45

JBXHYHDLDX

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. y Ministro Suplente Rodrigo Biel M. Santiago, uno de marzo de dos mil veintidós.

En Santiago, a uno de marzo de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

JBXHYHDLDX